



ACTA 1297 31.7.2024

EE2024-67-001-000791

ACTA.- En Montevideo, el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, siendo la hora 15:30, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Dr. Ivo González, el Vicepresidente Sr. Julio Silveira, el Director Sr. Roque Ramos y el Secretario General Cr. Ricardo Gonella, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín y el Gerente de Área Gestión del Capital Humano Dr. Marcelo Domínguez, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1. EE2024-67-001-000771.- Renuncia al cargo por motivos particulares presentada por la funcionaria Ana Paula Olivera Bodeant C.11.188, a partir del 30/08/2024. **Se resuelve:** aceptar la renuncia al cargo de Oficial Postal IV Escalafón S Grado 01 por motivos particulares, presentada por la funcionaria Ana Paula Olivera Bodeant C.11.188 a partir del 30/08/2024 (R.deD. 291/2024).-----

PUNTO 2. EE2024-67-001-000639.- Renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, presentada por la funcionaria Sra. Rossana Yanet Techera Queiroz C.10.887, a partir del 31/08/2024. **Se resuelve:** aceptar la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, presentada por la funcionaria Sra. Rossana Yanet Techera Queiroz C.10.887, a su cargo de Oficial Postal IV, Escalafón S, Grado 1, a partir del 31/08/24 (R.deD. 292/2024). -----

PUNTO 3. EE2024-67-001-000737.- Solicitud de Acceso a la Información Pública referente a contratación ANC – TEMU formulada por el Sr. Norman Andrew Miller De Rosa. **Se resuelve:** Clasificar como confidencial la información referida y contenida en el borrador preliminar y en la redacción definitiva de los convenios a suscribirse oportunamente entre la ANC y los operadores de logística de servicios y afines vinculados a la empresa TEMU, así



como toda la información que en función del o los mismos, se intercambien o generen, en base a la normativa vigente y a la naturaleza confidencial de la información reseñada; no accediendo a la petición formulada al configurarse dos de las causales de excepción dispuestas taxativamente en el artículo 10 de la Ley N° 18.381, bajo las hipótesis de los literales B) y C) respectivamente, por tratarse de información útil a un competidor y ante la presencia de una cláusula contractual de confidencialidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 14 de la referida Ley, en sede de límites del acceso a la información pública; encomendándose rotulación y puesta en conocimiento del personal a las dependencias involucradas (R.deD. 293/2024).-----

PUNTO 4. EM2024-67-001-000729.- Contratación entre ANC y CPCN cuyo objeto es el uso de diferentes servicios postales a nivel nacional. **Se resuelve:** Autorizar la firma del Convenio entre la Administración Nacional de Correos (ANC) y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en los términos establecidos en el proyecto anexo (R.deD.294/2024).-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 17:00 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

SR. ROQUE RAMOS
DIRECTOR